

## PLAN ESTRATEGICO 2008-2019

### INDICE

	Página
<b>Presentación</b>	
<b>1 Lineamientos Gubernamentales</b>	<b>4</b>
1,1 Documento Conpes 091 “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015 ”.	4
1,2 Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para todos”.	5
1,3 Visión Colombia 2019	7
<b>2 Normas generales que regulan el ejercicio del Instituto Nacional de</b>	<b>11</b>
2,1 Normatividad para el funcionamiento del Instituto Nacional de Salud	11
2,2 Normatividad en Salud Pública y Sanitaria	13
2,3 Normatividad en Ciencia y Tecnología	15
2,4 Normatividad en Contratación Estatal	16
2,5 Normatividad del Sistema de Control Interno Estatal	17
2,6 Normatividad en Sistema de Gestión de la Calidad	18
2,7 Normatividad en Sistema de Desarrollo Administrativo	19
<b>3 Direccionamiento Estratégico</b>	<b>20</b>
3,1 Visión	20
3,2 Misión	20
3,3 Políticas Institucionales	20
3,4 Valores y principios Institucionales	20
3,5 Objetivos y estrategias Institucionales	24
<b>4 Visiones prospectivas de las áreas misionales y de apoyo año 2019</b>	<b>25</b>
4,1 Visiones prospectivas de las Subdirecciones y demás Dependencias del INS al año 2019	25

	<b>Página</b>
<b>5 Presupuesto del Instituto Nacional de Salud 2008-2010</b>	<b>30</b>
5.1 Investigación en Salud	31
5.2 Mejoramiento de la situación nutricional, enfermedades relacionadas con malnutrición, cultura y seguridad alimentaria de la población Colombiana.	33
5.3 Control y Vigilancia epidemiológica, red nacional de laboratorios y Bancos de Sangre.	35
5.4 Administración Producción y Control de la Calidad de Biológicos y químicos y animales de laboratorio.	38
5.5 Mejoramiento de los procesos misionales del INS.	40
5.6 Implantación de sistema de información	42
5.7 Fortalecimiento de las redes nacionales del laboratorio, Bancos de Sangre y Donación y trasplantes en Colombia	43
<b>6 Inversión Infraestructura Física</b>	<b>46</b>
<b>7 Anexos</b>	<b>50</b>
Diagnóstico Institucional	50
Organigrama Instituto Nacional de Salud	55

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Salud comprometido con las nuevas realidades socio-económicas del país y escenarios complejos en que se desenvuelve, visualizó la necesidad de reformular su Plan de Desarrollo Estratégico 2008-2019 constituyéndose en el norte para cumplir a cabalidad los objetivos y metas de los planes, programas y proyectos, trazados en aras de la satisfacción de las necesidades de la salud pública de los colombianos, en términos de principios éticos, morales, de transparencia y sociales.

El presente Plan es el resultado de un proceso de planeación estratégica construido de manera participativa con todas las áreas del Instituto; sobre la base de un diagnóstico del ambiente externo e interno, reflejando un mayor esfuerzo en la definición de objetivos y estrategias dinámicas que permitirán que cada una de las áreas misionales, componentes fundamentales del Instituto, se sientan comprometidos en el desarrollo científico, tecnológico y administrativo, orientados hacia la salud pública.

El Plan Estratégico que ponemos a consideración, desarrolla en detalle los principales aspectos de la proyección del Instituto Nacional de Salud en los próximos tres años, convencidos que con la participación responsable de todo el recurso humano, contribuiremos con las políticas de salud pública del país.

Director General

## 1. LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES

El Plan Estratégico 2008-2019 del Instituto Nacional de Salud, está articulado con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional para el Sector Salud, las cuales se relacionan a continuación:

### 1.1 Documento Conpes 091 “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015”.

Colombia y 188 Naciones más acordaron en la cumbre del milenio en septiembre de 2000 ocho objetivos de desarrollo de largo plazo, en donde cada país se comprometió a definir unas metas y estrategias nacionales que puedan ser alcanzadas en el año 2015 para cada uno de los objetivos.

Se consideraron las siguientes metas en las cuales contribuirá en su logro el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud:

- ✚ Cobertura del 95% en vacunación útil en todos los biológicos del PAI en todos los Municipios y Distritos del País.
- ✚ Fortalecer la vigilancia en salud pública sobre los eventos que afectan la salud infantil.
- ✚ Desarrollar la vigilancia de la mortalidad materna y fortalecer el registro de estadísticas vitales.
- ✚ Evaluar la red de diagnóstico existente en las zonas urbana y rural, por tipo de asegurador y laboratorio de salud pública.
- ✚ Desarrollar la vigilancia en salud pública en los aspectos epidemiológicos, demográficos y de prestación de servicios de salud (notificación de casos, prevalencias, tamizajes de Bancos de Sangre).
- ✚ Evaluación de la red de diagnóstico existente en las zonas urbana y rural, por tipo de asegurador y laboratorio de salud pública. Ampliación de la red de diagnóstico y tratamiento en zonas con deficiente cobertura. Implementación de mecanismos que permitan verificar su calidad y cobertura.

- ✚ Fortalecimiento de la vigilancia de los vectores, integrando los ámbitos territoriales y la comunidad; la implementación de metodologías estandarizadas que hagan comparable los resultados entre regiones; la identificación precisa de los vectores implicados en la transmisión de la malaria y el dengue en cada localidad; la evaluación de los criaderos del mosquito para definir las estrategias de control vectorial; mediciones periódicas de los índices de infestación con énfasis en los municipios categoría especial, 1 y 2.
- ✚ Fortalecimiento de la capacidad de diagnóstico por laboratorio y en la depuración –confirmación de casos, de tal manera que la vigilancia sea sensible a la identificación oportuna de brotes.
- ✚ Implantación de una metodología abreviada de investigación de casos que permita clasificarlos correctamente, e identificar casos importados y casos urbanos de malaria y dengue.
- ✚ Implementación de estrategias de vigilancia de base comunitaria en zonas dispersas para facilitar la identificación de casos, orientarlos al diagnóstico y tratamiento y mejorar la calidad de la medición del problema.
- ✚ Intensificación de las acciones de vigilancia del evento y entomológica en municipios de frontera.

## 1.2 Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para todos”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 contiene cinco grandes programas, estos son: Política de defensa y seguridad democrática, Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad, Crecimiento alto y sostenido, Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible y Dimensiones especiales del desarrollo. El Plan Estratégico 2008-2010 del I.N.S por su naturaleza legal y misional, está llamado a contribuir en el programa de “Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad”.

El Plan Nacional de Desarrollo busca mejorar la situación de salud pública a través de la vigilancia y el control de riesgos, la promoción de factores protectores, la articulación sectorial e intersectorial sobre los determinantes en salud y la generación de información. A su vez concentrará los esfuerzos de las acciones de salud pública en la reducción de enfermedades y mortalidades emergentes.

Dentro de las metas que le competen al Instituto Nacional de Salud, están las siguientes:

- ✚ Reducción de muertes por malaria o dengue; la reducción de la incidencia en municipios con malaria urbana.
- ✚ Mantenimiento de la prevalencia general de infección por VIH por debajo del 1,2%.
- ✚ Reducción de los índices de infestación por Aedes en los municipios categoría especial 1 y 2, por debajo de 1.800 metros sobre el nivel del mar.
- ✚ Adecuar y fortalecer el Sistema Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSFS).
- ✚ El Gobierno Nacional coordinará, en el marco de la política de salud pública y la organización de la prestación de los servicios de salud a nivel nacional, los mecanismos que permitan acceder de manera oportuna al suero antiofídico, de acuerdo a patrones de riesgo presentados en las regiones.
- ✚ Mejoramiento y uso de la información actualizada del sistema de registros continuos (SIVIGILA) y RIPS y su articulación con el sistema de estadísticas vitales del Dane.
- ✚ En cuanto a la inocuidad de los alimentos, existen vacíos que pueden afectar la salud pública de la población, así como restringir la capacidad para exportar productos agropecuarios.
- ✚ El fortalecimiento institucional del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SMSF),
- ✚ Mejoramiento de la capacidad técnica, operativa y científica
- ✚ Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) contribuyendo a mejorar la cobertura de detección temprana y reducción de la morbilidad y mortalidad infantil (perinatales, EDA, IRA y ETV).
- ✚ Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

- + Reducir de 10 % a 3% los niños menores de 5 años con desnutrición global, teniendo en cuenta la política de seguridad alimentaría y nutricional.
- + Garantizar la disminución a la mitad del porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable.
- + Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios y las medidas de inspección, vigilancia y control en los niveles nacional y subnacional dentro de los retos en salud ambiental
- + Consolidar los avances en la eliminación de la rabia humana transmitida por perros.

#### Ciencia tecnología e innovación

El Instituto contribuirá a generar y transferir conocimientos y productos especializados necesarios para la comprensión de la dinámica de las enfermedades, la incidencia de las condiciones sociales, medio-ambientales, y para orientar las acciones que se requieran para controlar las enfermedades y problemas de salud pública que afectan a la población colombiana.

Igualmente, propiciará y promoverá vínculos directos con empresas, universidades, grupos y centros de investigación, entidades gubernamentales y organizaciones que persigan fines similares, de conformidad con las políticas y lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

### 1.3 Visión Colombia 2019.

A continuación se transcriben los aspectos relevantes del capítulo IV “Una sociedad más igualitaria y solidaria” del Plan Visión Colombia 2019, en los cuales el Instituto Nacional de Salud participa:

Las metas en salud se orientan a la ampliación de la cobertura del aseguramiento y la equiparación de beneficios entre regímenes de afiliación, como estrategia fundamental para reducir las inequidades en el acceso de la población a los servicios; así como en el logro de metas relevantes en salud pública.

Meta 2: Lograr la cobertura universal en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

La política fundamental para el logro de la equidad y el mejoramiento de los estados de salud es la universalización del aseguramiento y la equiparación de los planes de beneficios del régimen subsidiado y contributivo. Esto permitirá, en primera instancia, reducir la brecha entre las poblaciones con diferentes capacidades de pago y, en segundo término, impactar las metas en salud pública que se proponen en este documento.

El logro de los resultados esperados en salud a través del aseguramiento está condicionado a la transformación institucional de los diferentes niveles de gobierno para poner en marcha un esquema de regulación, inspección, vigilancia y control, con el fin de lograr que las entidades aseguradoras y estadoras de servicios realicen eficientemente sus funciones, evitando las barreras en el acceso a los servicios y la segmentación regional y poblacional.

El esquema de inspección, vigilancia y control deberá orientarse a la protección de los derechos de los usuarios. La especialización de funciones a través de dependencias delegadas en la Superintendencia de Protección Social y un grado adecuado de descentralización en los niveles territoriales son necesarios.

Este ajuste institucional deberá complementarse con mecanismos de difusión de información a los usuarios, con el fin de promover el conocimiento y apropiación de sus derechos y deberes, así como el conocimiento objetivo de la calidad de los servicios que les permitan tomar decisiones informadas. Esto contribuirá a la depuración del mercado y al mejoramiento de la eficiencia y la calidad.

Es necesario continuar los esfuerzos en la consolidación del sistema de garantía de la calidad, en los componentes de habilitación y acreditación, creando condiciones efectivas para el ejercicio real de la función de aseguramiento y la calidad en la prestación del servicio. El mejoramiento de la calidad e idoneidad del recurso humano en salud, técnico y profesional de los niveles asistencial y administrativo es esencial. Deberán desarrollarse proyectos de recertificación y reentrenamiento laboral por competencias. Finalmente, se debe avanzar en la definición de lineamientos técnicos e incentivos en materia de uso y renovación tecnológica para la prestación de servicios de salud.

La gestión del Estado como principal responsable de los programas de salud pública se convierte en un condicionante directo del logro de las metas del sector.



En este sentido, el fortalecimiento técnico e institucional para la gestión de salud pública de los diferentes niveles de gobierno que conforma el Estado se convierte en una prioridad estratégica para dicho efecto.

Las principales acciones que en materia de fortalecimiento de gestión pública debe alcanzar el país deberán estar encaminadas hacia la consecución de cuatro condiciones en materia epidemiológica:

- ✓ Diseño de instrumentos para su seguimiento y vigilancia.
- ✓ Consolidación del sistema de información.
- ✓ Promoción a la investigación.
- ✓ Capacitación del recurso humano.

El Estado no debe descuidar su papel como gestor de programas de salud pública que permitan alcanzar los resultados esperados en salud, a través de programas de promoción y prevención. Tampoco los agentes dentro del SGSSS (aseguradores y prestadores) pueden autoexcluirse de la responsabilidad social frente a la salud pública, particularmente en la generación y reporte oportuno de información y en la ejecución efectiva de programas con altas externalidades (vacunación, planificación familiar, salud materna, control de Enfermedades Transmitidas por Vectores-ETV14, cáncer de cérvix y otros definidos como prioritarios por el MPS). El Estado debe promover, ejecutar y potenciar estrategias de comunicación y educación masiva con el fin de informar y educar a la sociedad en el ejercicio de sus deberes y derechos en salud y lograr cambios culturales en los comportamientos de riesgo.

- ✚ Meta 3: Reducir la mortalidad materno-infantil y las enfermedades transmisibles y mejorar la salud sexual reproductiva.

El logro de las metas planteadas para salud pública (Tabla 4.3) tiene una alta incidencia sobre las condiciones de pobreza e inequidad<sup>15</sup>. Entre estas últimas se destacan la reducción de las tasas de mortalidad materna e infantil, el incremento en el acceso y uso de métodos modernos de planificación familiar, con especial énfasis en adolescentes, la reducción de la mortalidad por cáncer de cervix y enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria) y el control de la epidemia de VIH-sida.

Algunas metas en salud pública exigen acciones específicas, a saber:

- ✓ En prevención y reducción de la desnutrición infantil, resulta indispensable la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna temprana y exclusiva, junto con la consolidación del plan nacional de alimentación y nutrición.

- ✓ En el control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y vacunación, se debe fortalecer y garantizar la eficacia de las estrategias probadas en la gestión de dichos programas. La vigilancia y monitoreo de coberturas en el caso de la vacunación y de los factores de riesgo en el caso de las ETV son fundamentales.
- ✓ Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.
- ✓ Reducir desnutrición global de niños menores de 5 años.
- ✓ Mantener prevalencia general de infección por VIH, por debajo de 1,2%
- ✓ Reducir en 85% las muertes por malaria.
- ✓ Reducir en 93% las muertes por dengue

## 2. NORMAS GENERALES QUE REGULAN EL EJERCICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

### 2.1 Normatividad que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Salud.

- ✚ Decreto No. 272/2004:  
Modifica la estructura del Instituto Nacional de Salud –INS y se determinan las funciones de sus dependencias”

Este decreto definió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Salud, sus órganos de Dirección y Administración, sus objetivos y funciones generales que se describen a continuación, además su estructura y funciones por dependencia, los cuales fueron tenidos en cuenta para la formulación del Plan de Desarrollo Estratégico 2008-2019.

#### Objetivos

- Promover, orientar, ejecutar y coordinar la investigación científica, en salud y biomedicina.
- Desarrollar, aplicar y transferir ciencia y tecnología en las áreas de su competencia.
- Actuar como laboratorio de referencia nacional y coordinar técnicamente la red de laboratorios de salud pública, en las áreas de su competencia.
- Desarrollar, producir y distribuir productos biológicos, químicos, biotecnológicos y reactivos de diagnóstico biomédico

#### Funciones Generales

- Coordinar, ejecutar y dirigir la investigación científica en salud y en biomedicina en las áreas de su competencia, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Ministerio de la Protección Social.
- Asesorar, coordinar, ejecutar y dirigir programas y proyectos en investigación científica y desarrollo tecnológico en salud.
- Asesorar al Gobierno Nacional y a las Entidades Territoriales, en la determinación de políticas, planes y proyectos de investigación científica

y desarrollo tecnológico en salud, así como en la formulación de normas y procedimientos.

- Participar en la planeación, desarrollo y coordinación de los sistemas de información en salud y vigilancia epidemiológica, en coordinación con el Ministerio de la Protección Social, las Entidades Territoriales y demás órganos del sistema de salud.
- Coordinar, asesorar y supervisar la Red Nacional de Laboratorios y servir como laboratorio nacional de salud y de referencia.
- Definir estrategias, impulsar y coordinar los planes y programas de transferencia de tecnología y de asistencia técnica para la Red Nacional de Laboratorios, en coordinación con el Ministerio de la Protección Social.
- Realizar o contratar la ejecución de actividades para el desarrollo, producción y distribución de biológicos, químicos, biotecnológicos, reactivos y medios de cultivo, o asociarse para los mismos fines.
- Promover y realizar actividades de formación avanzada y capacitación de personal en las áreas científico-técnicas de su competencia, en concordancia con las normas sobre la materia.
- Participar y prestar asesoría en la formulación de normas científico-técnicas y procedimientos técnicos en salud.

### **Organigrama del Instituto Nacional de Salud**

El organigrama del Instituto Nacional de Salud tiene la siguiente estructura:

- Consejo Directivo
- Dirección General
- Oficina Asesora de Planeación y sistemas de Información
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina de Control Interno
- Secretaría General
- Subdirección de Investigación
- Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública
- Subdirección Red Nacional de Laboratorios

- Subdirección de Producción
- Órganos de Asesoría y Coordinación
- Comisión de Personal
- Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

## 2.2 Normatividad en salud pública y sanitaria

- ✚ Ley 9 de 1979,  
Medidas sanitarias para el control del medio ambiente  
Art.478 y ss, 484,488 c-Vigilancia y control epidemiológico.
- ✚ Ley 10 de 1990-  
Se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.  
Art.2, 4,10
- ✚ Ley 100 de 1993.  
Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.  
Art.173 funciones del ministerio de salud.
- ✚ Ley 715 de 2001  
Art.42, Acciones represtación de los servicios de salud pública y educación,  
prioritarias para el país, Art. 43, 43,8”control de vectores”
- ✚ Decreto 2240 de 1996-  
Normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las  
instituciones prestadoras de servicios de salud ART.10.
- ✚ Decreto 2257 de 1986  
Se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9 de 1979 en cuanto a  
investigación, prevención y Control de la Zoonosis.
- ✚ Resolución 04547 de 1998.  
Se definen los exámenes de laboratorio en alimentos, bebidas, medicamentos,  
cosméticos, insumos para la salud y productos varios de interés en salud  
pública, que deben realizar los laboratorios de salud pública departamentales y  
distritales, los laboratorios clínicos y los laboratorios de citohistopatología
- ✚ Acuerdo 000335 de 2006  
Se asignan recursos de la subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y  
Garantía (Fosyga) para el fortalecimiento de programas prioritarios de salud  
pública y se dictan otras disposiciones.

- + Decreto 2323 de julio 12 de 2006  
Se reglamenta parcialmente la ley 9 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.
- + Decreto 3518 del 9 de 2006  
Sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones.
- + Ley 1122 de 2007  
Modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- + Decreto 3039 del 10 de agosto de 2007  
Se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010.
- + CONPES3468/07, “Política Sanitaria y de Inocuidad para la Cadena Avícola”.
- + CONPES 3375/07 “Política de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de alimentos para el sistema nacional de medidas sanitarias y fitosanitarias” .
- + CONPES 3376/2005 “Política Sanitaria y de Inocuidad de las Cadenas de la carne bovina y de la leche”.
- + CONPES 3458 “Política Sanitaria y de Inocuidad para la Cadena Porcícola de Colombia”.
- + Decreto 1011 de 2006  
Sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.
- + Decreto 2493 de 2004  
Programa “Vida después de la Vida” para la sensibilización y gestión que incremente la donación de órganos, tejidos y médula ósea.
- + Decreto 1575 de 2007  
Sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
- + Política Nacional de Sangre  
Esta política ha sido formulada para responder a los problemas que tiene nuestro país en materia de sangre y componentes sanguíneos.

- ✚ Resolución No. 003186 de 1995  
Se adoptó el manual de Buenas Prácticas de Manufactura de la Organización Mundial de la Salud.
- ✚ Resolución No. 243710 de 1999  
Se fijan pautas sobre etiquetas, empaques y rótulos, el uso de stickers y autorizaciones de agotamiento de empaque.
- ✚ Resolución No. 01267 de 2001  
Se definen áreas técnicas de producción de los establecimientos farmacéuticos
- ✚ Resolución No. 01087 de 2001  
Se adopta la guía de inspección de laboratorios o establecimientos de producción farmacéutica, para la obtención del certificado de complemento de las BPM.
- ✚ Resolución No. 002934 de 2004  
El Ministerio de la Protección Social declaró la emergencia sanitaria de suero antiofídico.
- ✚ Resolución No. 018964 de 2004  
Se adoptan medidas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de la Protección Social.
- ✚ Ley 084 de 1989  
Se adopta el estatuto nacional de protección de los animales, se crea contraversiones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- ✚ Manual de bioseguridad de la OMS- 2005  
Capítulo 6 animalarios
- ✚ Guía del cuidado y uso de los animales para investigación científica, enseñanza superior o pruebas de laboratorio.

### **2.3 Normatividad en ciencia y tecnología**

- ✚ Ley 29 de 1990  
Disposiciones para el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.

- + Decreto 585 del 26 de 1991  
Art 5.-Colciencias- Se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reorganiza Colciencias
- + Decreto 1767 de 1990  
Se dicta el Estatuto de Ciencia y Tecnología
- + Decreto 0393 de 1991  
Se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y, en especial, de Las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 11 de la Ley 29 de 1990
- + LEY 1286 DE 2009

#### 2.4 Normatividad en contratación estatal

- + Ley 1150 de 2007  
Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.  
  
*Vigencia.* La presente ley empieza a regir seis (6) meses después de su promulgación, con excepción del artículo 6° que entrará a regir a los dieciocho (18) meses de su promulgación.  
Parágrafo 1°. En tanto no entre en vigor el artículo 6° de la presente ley las entidades podrán verificar la información de los proponentes a que se refiere el numeral 1 del artículo 5° de la presente ley.  
Parágrafo 2°. Los artículos 9° y 17 entrarán a regir una vez se promulgue la presente ley.
- + Ley 80 de 1993  
Se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
- + Decreto 2434 de 2006:  
Se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica parcialmente el Decreto 2170 de 2002 y se dictan otras disposiciones.



- + Decreto 2170 de 2002:  
Se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999
- + Decreto 855 de 1994:  
Se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 en materia de contratación directa
- + Resolución del Ministerio de Comunicaciones 002507 de 2006:  
Se definen los mecanismos de publicidad en el Portal Único de Contratación en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2434 de 2006
- + Directiva Presidencial No. 12 de 2002:  
Lucha contra la corrupción en la contratación estatal
- + CONPES 3249 de 2003” Política de Contratación Pública para un Estado Gerencial”.
- + Constitución Política de Colombia 1991
- + Ley 527 de 1999:  
Se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- + Ley 29 de 1990

## 2.5 Normatividad en sistema de control interno estatal

- + Decreto 1599 de 2005  
Se adopta el modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano.
- + Manual de implementación MECI 1000:2005
- + Resolución No. 142 de 2006  
Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

- + Circular No. 1000-05 de 2006  
Adopción del Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.
- + Manual de implementación MECI 1000:2005
- + Cuestionarios MECI 1000:2005.
- + Presentaciones Jornadas de Capacitación.
- + Decreto 2621 de 2006  
Se modifica el Decreto 1599 de 2005, sobre el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- + Decreto 2621 de 2006  
Se modifica el decreto 1599 de 2005 sobre el Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano.
- + Circular 03 de 2006  
Ampliación del termino para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005, adoptado mediante el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005.

## **2.6 Normatividad en sistema de gestión de la calidad**

- + Ley 872 de 2003  
Se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- + Decreto 4110 de 2004  
Se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la norma técnica de calidad en la gestión pública.
- + Circular No. 06 de 2005  
Sistemas de Gestión de Calidad
- + Circular 1000-002 de 2007  
Equipos de implementación MECI y/o calidad
- + Ley 152 de julio de 1994

Procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución de los planes de desarrollo.

## 2.7 Normatividad en sistema de desarrollo administrativo

- ✚ Ley 489 de 1998,  
Estatuto básico de administración y funcionamiento de la administración pública.
- ✚ Políticas de Desarrollo Administrativo adoptadas por el Gobierno Nacional, basadas en las siguientes cuatro (4) políticas adoptadas por el Decreto 3622 de 2005: De Desarrollo del Talento Humano Estatal, de Gestión de la Calidad, de Democratización de la Administración Pública, de Moralización y Transparencia en la Administración Pública.
- ✚ Ley 909 de 2004  
Normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y la capacitación, entre otras.

### **3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

#### **3.1 Visión**

Ser en el año 2019 la entidad nacional líder en salud pública, con gran reconocimiento de la comunidad nacional e internacional por su aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.

#### **3.2 Misión**

Somos un establecimiento público nacional de referencia científico - técnica, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del Sistema de Ciencia y Tecnología.

#### **3.3 Líneas de Políticas Institucionales**

Línea de Política No. 1 Referencia y Contrarreferencia en Salud Pública.

Línea de Política No.2. Vigilancia y control en Salud Pública

Línea de Política No. 3 Gestión Técnica y Administrativa

Línea de Política No. 4 Producción de Bienes y Prestación de Servicios en Salud Pública.

Línea de Política No. 5 Investigación y gestión del conocimiento

#### **3.4 Valores y principios institucionales**

La vida del Instituto se desenvuelve bajo fundamentales principios o valores tales como: COMPROMISO, RESPETO, LEALTAD, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA, CALIDAD EN EL SERVICIO.

### **3.5 Objetivos y estrategias Institucionales**

El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD -INS comprometido con la búsqueda de calidad de vida y el mejoramiento de la salud de los colombianos, dentro del marco del sistema de ciencia y tecnología y el sistema general de seguridad social en salud, orientara sus acciones hacia los siguientes objetivos:

#### **Objetivo General**

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas por medio de la gestión del conocimiento, la vigilancia y control en salud pública y producción de insumos y biológicos en el marco del sistema general de seguridad social en salud.

#### **Línea de Política No. 1 Referencia y Contrarreferencia en Salud Pública.**

##### **Objetivo No. 1**

Actuar como entidad de referencia nacional en salud pública y coordinador técnico de las redes de: vigilancia epidemiológica, laboratorios, donación y trasplantes de órganos y tejidos, bancos de sangre y servicios de transfusión e investigación.

##### **Estrategias**

- 1.1 Coordinar, supervisar y realizar seguimiento y evaluación de las redes de vigilancia en salud pública, laboratorios, donación y trasplantes de órganos y tejidos, bancos de sangre y servicios de transfusión e investigación.

#### **Línea de Política No. 2 Vigilancia y control en Salud Pública**

##### **Objetivo No. 2**

Operar y desarrollar el sistema de vigilancia y control en salud pública.

## **Estrategias**

- 2.1 Definir, diseñar, implementar el modelo operativo del sistema de vigilancia en salud pública

## **Línea de Política No.3 Gestión Técnica y Administrativa**

### **Objetivo No. 3**

Fortalecer la gestión integral, a fin de lograr un alto nivel de eficiencia y competitividad garantizando la calidad y la excelencia en los productos y servicios prestados por el INS.

## **Estrategias**

- 3.1 Implementar un modelo de gestión administrativa.
- 3.2 Potenciar el desarrollo, bienestar y productividad del talento humano como determinante estratégico de la gestión del INS.
- 3.3 Implementar y ejecutar el sistema de MECI-Calidad
- 3.4 Diseñar e implementar herramientas que garanticen la democratización y la transparencia en los procesos que desarrolla el INS.
- 3.5 Mantener y modernizar la infraestructura física y tecnológica del INS

## **Línea de Política No. 4 Producción de Bienes y Prestación de Servicios en salud pública.**

### **Objetivo No. 4**

Desarrollar, producir y comercializar bienes y servicios de interés en salud pública con los más altos estándares de calidad

## **Estrategias**

- 4.1 Posicionar los productos ofertados por el INS para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.
- 4.2 Aplicar estándares de calidad en la producción de bienes y servicios.

## **Línea de Política No. 5 Investigación y gestión del conocimiento**

### **Objetivo No. 5**

Promover, orientar, coordinar y ejecutar investigaciones en salud pública

## **Estrategias**

- 5.1 Formular y ejecutar el plan de investigación con proyectos que respondan a las prioridades en salud pública del país
- 5.2 Gestar procesos de comunicación, transferencia y apropiación de conocimientos en salud.

#### **4. VISIONES PROSPECTIVAS DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO AÑO 2019.**

##### **4.1 Subdirección de Investigación**

La Subdirección de Investigación consolidará su liderazgo en el desarrollo científico y tecnológico orientado a la generación de conocimiento, comprensión y solución de problemas de salud nacional y regional, en concordancia con el Plan Nacional de Salud Pública y con los programas nacionales de ciencia y tecnología de Colciencias.

##### **4.2 Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública**

La Subdirección se proyecta al año 2019 como un sistema de Vigilancia y Control en Salud Pública conformado y operando con todos los actores del sistema

##### **4.3 Subdirección de Red Nacional de Laboratorios,**

La Subdirección de Red Nacional de Laboratorios se proyecta al año 2019 como laboratorio nacional de referencia con atribuciones de supervisión, control y vigilancia en materia de autorización, evaluación de desempeño y bioseguridad.

Igualmente continuará apoyando emergencias, estudios de brotes y epidemias y fortalecerá los subsistemas de información con recurso humano idóneo, tecnología de punta e infraestructura adecuada, que permita obtener laboratorios certificados y acreditados.

##### **4.4 Subdirección de Producción**

Ser en el año 2019, líder y laboratorio de referencia nacional en materia de producción de suero antiofídico, sobre las bases de Buenas Prácticas de Manufactura, un talento humano especializado, tecnología y conocimiento de punta, en un entorno de participación activa y apoyo de los diferentes grupos de trabajo de la Subdirección y del INS en general.



#### **4.5 Secretaría General**

La Secretaría General continuará apoyando a la entidad en los procesos administrativos con calidad, eficiencia y eficacia para el cumplimiento de políticas, planes y programas institucionales

#### **4.6 Oficina de Control Interno**

La oficina de Control Interno en el año 2019 será el área referente y modelo en la entidad en la evaluación de la gestión, desarrollo organizacional, mejoramiento continuo y gestión de la calidad

#### **4.7 Oficina Asesora Jurídica**

La Oficina Asesora Jurídica continuará fortaleciendo el derecho preventivo y promoverá constantemente el respeto por las normas legales y la correcta aplicación de los procedimientos al interior del INS.

Contará con un sistema de información ágil y oportuna que permita la consulta de normas, doctrina, jurisprudencia y conceptos como apoyo en la toma de decisiones de las situaciones presentadas en las dependencias que conforma la institución.

#### **4.8 Oficina de Planeación y Sistemas de Información**

Coordinará y promoverá permanentemente la cultura de la planeación estratégica formulando las políticas, planes y programas nacionales y sectoriales desarrollados en el Instituto; contribuirá a la definición de objetivos, priorización de acciones y evaluación de impacto y de gestión de los mismos.

Igualmente la Oficina liderará los procesos informáticos necesarios para que el INS sea una entidad innovadora en su quehacer cotidiano y fortalezca su participación en la sociedad de la información y del conocimiento de su entorno.

#### 4 PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD 2008-2019

A continuación se presenta el presupuesto de inversión y funcionamiento asignado al Instituto Nacional de Salud para el año 2008 y la proyección de los mismos para los años 2009 y 2010.

RECURSOS	2008							
	NACIÓN					PROPIOS	TOTAL	
	ORDINARIOS NACION	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468			
Funcionamiento	11.369.200.000	-	-	-	-	1.471.500.000	12.840.700.000	
Inversión	5.422.016.260	8.091.010.880	908.989.120	3.100.000.000	1.900.000.000	538.136.099	19.960.152.359	
<b>TOTAL</b>								32.800.852.359

RECURSOS	2009							
	NACIÓN					CONVENIOS	PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACION	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468			
Funcionamiento	11.829.700.000	-	-	-	-		1.573.900.000	13.403.600.000
Inversión	5.692.793.790	6.152.000.000	1.639.000.000	1.208.000.000	892.882.927	9.000.000.000	1.148.000.000	25.732.676.717
<b>TOTAL</b>								39.136.276.717

RECURSOS	2010							
	NACIÓN					PROPIOS	TOTAL	
	ORDINARIOS NACION	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468			
Funcionamiento	20.720.367.000	-	-	-	-	2.681.808.750	23.402.175.750	
Inversión	33.503.000.000	8.091.010.880	908.989.120	3.100.000.000	1.900.000.000	1.041.000.000	48.544.000.000	
<b>TOTAL</b>								71.946.175.750

## PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

### 4.1 Investigación en Salud

#### Objetivo general

Contribuir a través de la investigación científica, la generación y transferencia de conocimientos y el desarrollo de productos especializados, al conocimiento de la dinámica de las enfermedades y las condiciones sociales que inciden en la salud de los colombianos, logrando orientar acciones en salud y fortalecer los vínculos directos con empresas, universidades, grupos y centros de investigación, entidades gubernamentales y organizaciones que persigan fines similares, de conformidad con las políticas y lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### Objetivos específicos

- Proponer, desarrollar, ejecutar, apoyar proyectos o programas de investigación en aspectos básicos, aplicados, epidemiológicos y sociales para la generación de conocimiento sobre los factores y mecanismos que intervienen en el proceso de salud-enfermedad, y de problemas de salud pública en el país con la participación de entidades en los niveles: municipal, distrital, departamental y nacional del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por medio de la asistencia técnica, seguimiento y ejecución de proyectos de desarrollo científico y tecnológico en salud articulados con las líneas institucionales misionales.
- Participar en la formación de profesionales vinculados al sector de la salud en aspectos necesarios para el desarrollo institucional y el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Participar y coordinar redes de investigadores y grupos de investigación a nivel nacional e internacional que permitan intercambio, discusión con pares, así como la puesta en marcha de investigaciones conjuntas con otros grupos de investigación y otras instituciones del sector para el fortalecimiento de la capacidad investigativa, la competitividad y la capacidad de gestionar recursos externos para investigación.
- Fortalecer las actividades en las áreas científico-técnicas y procedimientos técnicos en salud mediante el perfeccionamiento de recolección de datos,

análisis y presentación y divulgación de los resultados que promuevan el desarrollo y que posibilite un mejoramiento de la comunicación oportuna a nivel político, científico - técnico y comunitario.

### Recursos de inversión para el año 2008 y proyección años 2009 y 2010

PROYECTO	AÑO 2008						
	NACION					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Investigación en Salud	623.197.611	1.897.010.880	602.989.120	700.000.000	-	53.039.604	3.676.237.215

PROYECTO	AÑO 2009						
	NACION					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Investigación en Salud	1.034.357.492	367.000.000	426.000.000	497.000.000	-	113.148.000	2.437.505.492

PROYECTO	AÑO 2010						
	NACION					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Investigación en Salud	5.247.000.000	1.897.010.880	602.989.120	700.000.000	-	171.000.000	8.418.000.000

## **5.2 Mejoramiento de la situación nutricional y prevención de enfermedades relacionadas con malnutrición, cultura y seguridad alimentaria de la población colombiana**

### Objetivo General

Generar información y conocimiento en nutrición y seguridad alimentaria y nutricional y su relación con la salud a través de acciones de investigación, vigilancia y asesoría que orienten el diseño, desarrollo y evaluación de políticas, planes y programas dirigidos al mejoramiento de las condiciones de salud y nutrición de la población colombiana, especialmente en los grupos más vulnerables.

### Objetivos Específicos

1. Realizar estudios en alimentación y nutrición incluyendo aspectos biológicos, sociales y culturales, que respondan a las necesidades y compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el país.
2. Realizar y apoyar acciones de vigilancia alimentaria y nutricional que permitan la focalización de recursos hacia el bienestar nutricional de la población colombiana.
3. Evaluar el impacto de programas de intervención en el campo de la alimentación y nutrición y orientar el diseño y ejecución de políticas, planes y programas dirigidos a mejorar la condición alimentaria y nutricional de la población
4. Apoyar a las diferentes instituciones y organizaciones en las áreas de alimentación, nutrición y seguridad alimentaria y nutricional.
5. Fortalecer el laboratorio de nutrición del INS para apoyar los componentes de investigación y asesoría en nutrición, seguridad alimentaria y nutricional en salud, acorde con el plan de mejoramiento continuo de la institución.
6. Ser referente nacional en cuanto a las metodologías y técnicas para conocer la situación nutricional y la seguridad alimentaria y nutricional en los componentes que competen a salud.

7. Apoyar la formación de profesionales en el área de investigación en nutrición y seguridad alimentaria y nutricional como insumo para lograr salud.
8. Promover el desarrollo de planes- programas y proyectos dirigidos a la promoción de estilos de vida saludables relacionados con alimentación, prevención de enfermedad, manejo y estudio de problemas nutricionales especialmente en el área de micro nutrientes.

Recursos de inversión para el año 2008 y proyección años 2009 y 2010.

PROYECTO	AÑO 2008		
	NACION	PROPIOS	TOTAL
Mejoramiento de la situación nutricional, enfermedades relacionadas con malnutrición, cultura y seguridad alimentaria de la población colombiana	535.580.447	89.936.720	625.497.167

PROYECTO	AÑO 2009		
	NACION	PROPIOS	TOTAL
Mejoramiento de la situación nutricional, enfermedades relacionadas con malnutrición, cultura y seguridad alimentaria de la población colombiana	382.338.501	51.861.000	434.199.501

PROYECTO	AÑO 2010		
	NACION	PROPIOS	TOTAL
Mejoramiento de la situación nutricional, enfermedades relacionadas con malnutrición, cultura y seguridad alimentaria de la población colombiana	1.088.000.000	192.000.000	1.280.000.000

### **5.3 CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, RED NACIONAL DE LABORATORIOS Y BANCOS DE SANGRE**

#### Objetivos Generales

Dirigir y coordinar la red nacional de laboratorios, banco de sangre y componentes anatómicos y desarrollar los procesos de acreditación y control de calidad del laboratorio, conforme a sus competencias y a las políticas y lineamientos del Ministerio de la Protección Social y al Decreto 272 de enero 29 de 2004

Proponer acciones que permitan las condiciones de salud de la población colombiana, mediante procesos de vigilancia y control de eventos de interés en salud pública, definidos por el Ministerio de la Protección Social.

#### Objetivos Específicos:

1. Apoyar al MPS y a los entes territoriales en la dirección de la red
2. Ejercer la coordinación, seguimiento, vigilancia y control de la RNL y bancos de sangre y componentes anatómicos del país.
3. Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad científica, técnica y administrativa de los laboratorios que conforman la red en las áreas de su competencia
4. Garantizar la calidad, eficiencia y eficacia de los procedimientos de laboratorio que apoyan la vigilancia y control en salud pública.
5. Normar, validar y vigilar las técnicas y procedimientos diagnósticos de laboratorio en las áreas de su competencia para que sean confiables y oportunos.
6. Contribuir al sistema nacional de información por medio de la sistematización y análisis epidemiológico de los datos generados por el laboratorio.
7. Promover el desarrollo y validación de técnicas de laboratorio de interés en salud pública.

8. Desarrollar alianzas estratégicas de cooperación y redes nacionales e internacionales y gestionar recursos para el fortalecimiento de la red de laboratorios.
9. Producir bienes y servicios a través de los laboratorios de la red.
10. Garantizar la realización de los exámenes de laboratorio requeridos para la vigilancia y el control de las enfermedades de interés en salud pública.
11. Definir desarrollar e implementar los mecanismos que garanticen al sistema de salud el proceso de acreditación habilitación y control de calidad de la RNL.
12. Desarrollar la capacitación y asistencia técnica mediante la transferencia tecnológica a todos los laboratorios del país.
13. Contribuir al desarrollo de la salud pública nacional mediante el aporte de evidencia epidemiológica por el laboratorio con diagnósticos confiables y oportunos y el desarrollo del control de calidad de estos diagnósticos permitiendo así el manejo de brotes o epidemias.
14. Fortalecer y modernizar el sistema de Vigilancia y Control de los diferentes eventos de interés en Salud Pública según lineamientos del Ministerio de la Protección Social, para articular cada uno de sus componentes y operativizar el sistema en todo el territorio nacional.
15. Proponer planes, programas, proyectos y estrategias específicas conducentes a la vigilancia y control de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia en los diferentes grupos de la población colombiana.
16. Desarrollar estrategias para la formación de agentes y núcleos temáticos relacionados con la vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.



Recursos de inversión para el año 2008 y proyección años 2009 y 2010.

PROYECTO	2008						
	NACIÓN					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Prevención, control y vigilancia en salud pública	786.786.984	900.000.000	-	2.400.000.000	-	46.121.395	4.132.908.379

PROYECTO	2009							
	NACIÓN					CONVENIOS	PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468			
Prevención, control y vigilancia en salud pública	676.126.333	1.276.000.000	710.000.000	711.000.000	-	4.257.000.000	98.390.000	7.728.516.333

PROYECTO	2010						
	NACIÓN					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Prevención, control y vigilancia en salud pública	4.490.000.000	900.000.000	-	2.400.000.000	-	66.000.000	7.856.000.000

#### **5.4 Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio**

##### Objetivo general

Desarrollar, producir y distribuir productos biológicos, químicos, biotecnológicos y reactivos de diagnóstico biomédico.

##### Específicos

1. Contribuir con la producción, comercialización y distribución de los productos biológicos y químicos, al impacto positivo que se logre en el control de las enfermedades inmunoprevenibles, buscando de esta manera colaborar con la solución a los problemas de salud pública del pueblo colombiano, lo cual constituirá un aporte fundamental en el propósito de todos los pueblos por conservar y mejorar la calidad de vida de sus gentes.
2. Crear capacidad investigativa y científica en nuestros funcionarios, para el dominio y el desarrollo de la biotecnología, promoviendo la producción de vacunas a partir de ella, modernizando nuestra producción, logrando así el autoabastecimiento nacional de estos productos, considerando incluso márgenes para exportar a países vecinos.
3. Desarrollar un sistema de aseguramiento de la calidad que responda a la necesidad de ofrecer los productos del instituto, con una excelente calidad
4. Mantener el número adecuado de animales en el bioterio de producción y experimentación para apoyar los procesos de investigación, producción y control de calidad del INS.

Recursos de inversión para el año 2008 y proyección años 2009 y 2010.

PROYECTO	2008		
	NACION	PROPIOS	TOTAL
Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio	716.677.253	207.546.276	924.223.529

PROYECTO	2009		
	NACION	PROPIOS	TOTAL
Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio	952.511.116	551.211.000	1.503.722.116

PROYECTO	2010		
	NACION	PROPIOS	TOTAL
Administración, producción y control de la calidad de biológicos y químicos y animales de laboratorio	3.088.000.000	224.000.000	3.312.000.000

## 5.5 Implantación Sistema de Información

### Objetivos Generales

Fortalecer la plataforma tecnológica del sistema de información e implantar nuevos aplicativos informáticos como soporte a las áreas misionales. y de apoyo del instituto.

### Objetivos Específicos

- Fortalecer la plataforma tecnológica de software del sistema de información e implantar nuevos aplicativos informáticos como apoyo a las áreas misionales del instituto.
- Fortalecer y mantener funcionalmente la plataforma tecnológica de hardware de l sistema de información del instituto.
- Fortalecer y garantizar la funcionalidad de la plataforma tecnológica de comunicaciones (internas y externas) e implantar nuevos aplicativos informáticos en la página web del Instituto.

Recursos de inversión para el año 2008 y proyección años 2009 y 2010.

PROYECTO	2008						
	NACION					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Implantación sistemas de información	474.935.771	780.000.000	-	-	20.000.000	93.064.640	1.368.000.411

PROYECTO	2009						
	NACION					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Implantación sistemas de información	848.882.560	753.000.000	-	-	100.000.000	235.000.000	1.936.882.560

PROYECTO	2010						
	NACION					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Implantación sistemas de información	1.787.000.000	780.000.000	-	-	20.000.000	208.000.000	2.795.000.000

## **5.7 Fortalecimiento de las redes nacionales del laboratorio, Bancos de Sangre y Donación y trasplantes en Colombia.**

### Objetivos generales

1. Contribuir al desarrollo de la salud pública nacional mediante el aporte de evidencia epidemiológica por el laboratorio con diagnósticos confiables y oportunos y el desarrollo del control de calidad de estos diagnósticos permitiendo así el manejo de brotes o epidemias.
2. Implementar, desarrollar y fortalecer la red nacional de donación y trasplante, responsable de realizar el proceso de la gestión operativa de la donación en el territorio colombiano, así como adelantar actividades de promoción, educación y capacitación en torno al tema, de acuerdo a lo establecido en el decreto 2493 de agosto de 2004 y resolución 2640 de agosto de 2005. lo anterior con el ánimo de que los componentes anatómicos sean accesibles en condiciones de calidad, en forma oportuna y suficiente a la población siguiendo los principios de cooperación, eficacia, eficiencia, equidad y solidaridad.
3. Mejorar el estatus sanitario de la producción agroalimentaria del país, con el fin de proteger la salud y vida de las personas, los animales y las plantas, preservar la calidad del medio ambiente y al mismo tiempo mejorar la competitividad de la producción nacional a través de su capacidad para obtener la admisibilidad sanitaria en los mercados internacionales

### Objetivos específicos:

1. Garantizar la capacidad técnica y operativa de los laboratorios para realizar diagnósticos confiables y oportunos en eventos de interés en salud pública, así como el uso de esta información para la vigilancia, realizar evaluación de métodos y herramientas de vigilancia epidemiológica y diagnóstico por laboratorio.
2. Fortalecer la red nacional de laboratorios a través de la coordinación de acciones de planificación territorial, el sistema de referencia y contrarreferencia de muestras y servicios, estándares de calidad de manera que permita organizar y coordinar acciones y recursos para que los laboratorios ofrezcan un nivel óptimo de calidad y cobertura como apoyo a los problemas de salud que son objeto de vigilancia epidemiológica.

3. Transferir las herramientas epidemiológicas a los responsables de la vigilancia de salud pública en los diferentes entes territoriales para un adecuado abordaje de los problemas de salud pública, desde los factores de riesgo y sus causales, su control y prevención y la promoción de conductas y hábitos de vida saludables.
4. Garantizar al país que la investigación, la vigilancia en salud pública se efectúen con los mejores estándares técnicos, facilitando la capacitación del recurso humano del INS, así mismo asegurar que las técnicas para el diagnóstico, la referencia, y la producción de servicios en el área de la salud se efectúen con los mejores estándares técnicos a equipos y técnicas de laboratorio con tecnología de punta, para apoyar la transferencia de procesos a las entidades pertinentes.
5. Producir reactivos para diagnóstico y control de calidad para atender necesidades de la red nacional de laboratorios
6. Apoyar y controlar los programas de control y vigilancia de la calidad de productos y la seguridad de sangre desde los bancos de sangre y las instituciones que hacen parte del sistema transfusional
- 7: Desarrollar estrategias en busca de incrementar la detección de potenciales donantes de componentes anatómicos, optimizando el proceso de gestión operativa de la donación.
8. Adelantar actividades de educación y sensibilización, hacia el tema de donación y trasplante de componentes anatómicos, dirigidos al público en general.
- 9 Incrementar el número de trasplantes de componentes anatómicos en el territorio colombiano.
- 10 Adecuación y fortalecimiento institucional del sistema medidas sanitarias y fitosanitarias
- 11 Fortalecimiento de la capacidad científica y técnica
- 12 Mejorar la sanidad de la producción avícola y la inocuidad de los productos con el fin de proteger la salud y vida de las personas, de las aves y preservar la calidad del ambiente

Recursos de inversión para el año 2008 y proyección años 2009 y 2010.

PROYECTO	AÑO 2008						
	NACION					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Fortalecimiento de las redes nacionales del laboratorio, Bancos de Sangre y Donación y trasplantes en Colombia	2.284.858.164	2.614.000.000	306.000.000	-	880.000.000	46.121.395	6.130.979.559

PROYECTO	AÑO 2009							
	NACION					CONVENIOS	PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468			
Fortalecimiento de las redes nacionales del laboratorio, Bancos de Sangre y Donación y trasplantes en Colombia	1.798.777.789	1.556.000.000	503.000.000	-	482.882.927	4.743.000.000	98.390.000	9.182.050.716

PROYECTO	2010						
	NACION					PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3376	CONPES 3458	CONPES 3468		
Fortalecimiento de las redes nacionales del laboratorio, Bancos de Sangre y Donación y trasplantes en Colombia	14.050.000.000	2.614.000.000	306.000.000	-	880.000.000	119.000.000	17.969.000.000

## 6 Inversión Infraestructura Física.

### Objetivo general

Modernizar la infraestructura arquitectónica y urbana del Instituto Nacional de Salud con el fin de responder a las necesidades del entorno y dar soporte al desarrollo de actividades de diagnóstico, investigación, producción, vigilancia y control de la salud pública.

### Objetivos específicos

- Realizar la adecuación y remodelación locativa de los laboratorios del instituto, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
- Adecuar y modernizar las áreas de apoyo administrativo y técnico del Instituto, con el fin de propender por el bienestar del talento humano y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Acciones específicas para la ejecución del Plan maestro de modernización de la infraestructura del INS:

### Año 2008

- Crear un plan de acción para la intervención de las áreas físicas del INS para la vigencia 2008
- Iniciar las intervenciones necesarias para el reforzamiento estructural, primera fase
- Iniciar la construcción del bioterio, primera fase

### Año 2009

- Continuar con las intervenciones necesarias para el reforzamiento estructural, segunda fase
- Continuar con la construcción del bioterio, segunda fase
- Continuar con la construcción del laboratorio de bioseguridad nivel 3 (BSL3), primera fase



**Año 2010**

- Continuar con las intervenciones necesarias para el reforzamiento estructural, tercera fase
- Continuar con la construcción del bioterio, tercera fase
- Continuar con la construcción del laboratorio de bioseguridad nivel 3 (BSL3), segunda fase
- Iniciar las intervenciones necesarias para la adecuación del área administrativa, primera fase

Recursos de inversión para el año 2008 y proyección años 2009 y 2010.

DESCRIPCIÓN	AÑO 2008				
	NACIÓN			PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3468		
Construcción y remodelación de laboratorios	-	2.100.000.000	1.000.000.000	-	3.100.000.000

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009				
	NACIÓN			PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3468		
Construcción y remodelación de laboratorios	-	2.200.000.000	300.000.000	-	2.500.000.000

DESCRIPCIÓN	AÑO 2010				
	NACIÓN			PROPIOS	TOTAL
	ORDINARIOS NACIÓN	CONPES 3375	CONPES 3468		
Construcción y remodelación de laboratorios	3.753.000.000	2.100.000.000	1.000.000.000	-	6.853.000.000

## 7. ANEXOS

### ANEXO No. 1 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

#### ANÁLISIS EXTERNO

##### Factores Políticos Legales

##### **Oportunidades**

- La Ley de ciencia y tecnología promueve la investigación en salud pública en el país.
- La ley 872/2003 y la política gubernamental propician la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades públicas.
- La Ley 909/2004 reactiva los procesos de carrera administrativa para acceder a los cargos del Estado, lo cual garantiza la idoneidad, la eficiencia y la permanencia de los funcionarios en la entidad.
- Organismos multilaterales (Organización Mundial de la Salud -OMS, Organización Panamericana de la Salud -OPS...etc) apoyan proyectos de fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y control en salud pública.

##### **Amenazas**

- La Ley 715 deja abierta la posibilidad de contratar las acciones de salud pública.
- El cambio frecuente de las políticas que el Ministerio de la Protección Social establece para el Instituto Nacional de Salud afectan la continuidad de sus planes y programas.
- Tendencia a la privatización de actividades de vigilancia y control en salud pública, epidemiología y laboratorio.
- La política gubernamental de austeridad en el gasto público, restringe los recursos necesarios para atender las actividades de capacitación y bienestar.
- Carencia de una política de estado para la producción de biológicos.

## Factores Socio – Culturales

### **Oportunidades**

- Colombia tiene la necesidad de contar con biológicos (suero antiofídico, fiebre amarilla y toxoide tetánico) de gran impacto en salud pública, que mejore la calidad de vida de la población colombiana.
- La existencia de enfermedades emergentes y reemergentes requieren de un Instituto fortalecido.

### **Amenazas**

- Falta de reconocimiento del Instituto en la población colombiana.
- El conflicto armado dificulta el acceso a algunas regiones del país en donde se requiere adelantar acciones en salud pública.
- Los comportamientos culturales de algunas regiones inciden en la aparición de enfermedades consideradas de interés en salud pública.

## Factores Competitivos

### **Oportunidades**

- El único sistema de información para vigilancia y control en salud pública que funciona a nivel nacional es el administrado por el Instituto Nacional de Salud.
- La posibilidad de cooperación con organismos nacionales e internacionales para capacitación, desarrollo de proyectos de investigación e intercambio científico y tecnológico.
- Avance en la certificación de las plantas de producción de biológicos con Buenas Prácticas de Manufactura.

### **Amenazas**

- Competencia en la producción de biológicos con grandes multinacionales que generan economías de escala.

- Falta de recurso humano calificado y desarrollo técnico, tecnológico, administrativo- financiero para la vigilancia en salud pública en los entes territoriales.
- Desconocimiento de la comunidad y de las entidades públicas y privadas de los bienes y servicios que ofrece la Subdirección de Producción.

## ANÁLISIS INTERNO

### Talento Humano

#### Debilidades

- Insuficiente personal de planta para desarrollar con efectividad las actividades propias del Instituto.
- Resistencia al cambio, falta de compromiso y sentido de pertenencia en algunos funcionarios.
- Falta de recursos propios para la ejecución del plan de capacitación.
- Falta de documentación de los conocimientos técnicos, tecnológicos y administrativos de los procesos generados y apropiados por el INS y falta de transferencia en los procesos de relevo de personal.
- Insuficiente comunicación interna en los eventos y actividades que desarrolla el INS.
- Escasa participación de los funcionarios en las actividades del INS.
- Falta de compromiso de algunos funcionarios para interiorizar una cultura de bioseguridad.
- Incumplimiento de las normas establecidas por el Instituto por parte de algunos funcionarios (Horarios, plazos de entrega, diligenciamiento de formatos, encuestas, participación en eventos, reporte de inventarios, entre otros).
- Débil cultura de planeación de las actividades que desarrolla cada una de las dependencias del Instituto Nacional de Salud.
- Recursos insuficientes para desarrollar los planes de capacitación, bienestar y salud ocupacional.

## **Fortalezas**

- El Instituto cuenta con talento humano altamente capacitado, con experiencia y reconocimiento a nivel nacional e internacional.
- Capacidad de apropiar y transferir conocimientos y tecnología de punta.
- Capacidad para desarrollar investigación básica y aplicada con enfoque interdisciplinario en salud pública.
- Contar con un programa estructurado de salud ocupacional.

## Procesos y Sistemas de Información

### **Debilidades**

- Carencia de proyectos de investigación aplicada a la producción y control de biológicos.
- Falta de normalización de los procesos y procedimientos en las áreas misionales y de apoyo.
- La entidad no cuenta con un sistema de costos de producción de bienes y servicios.
- Deficiente mercadeo interno y externo del portafolio de productos y servicios y escasa divulgación en los medios masivos de comunicación de los resultados de las actividades del Instituto.
- El Instituto no cuenta con plantas de producción certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura.
- Falta de integración de las aplicaciones informáticas de almacén, facturación y cartera con el módulo de contabilidad.
- Carencia de un sistema formal integrado de información del Instituto que interactúe con entidades del sector salud y demás afines del orden nacional y territorial.

### **Fortalezas**

- Existencia de líneas institucionales de investigaciones reconocidas y acordes con las necesidades del país.

- El Instituto cuenta con un bioterio de producción y experimentación que ofrece biomodelos a la comunidad científica para sus investigaciones.
- Experiencia y reconocida calidad en la producción de biológicos (Sueros y Biomodelos).
- Ser Laboratorio Nacional de Referencia y coordinador nacional de la Red de Laboratorios.
- Amplia cobertura de sistemas de información para gestión de recursos humanos y financieros en las áreas de apoyo del INS.

#### Infraestructura Física y Tecnológica

##### **Debilidades**

- No se cuenta actualmente con plantas de producción certificadas.
- Deficiente infraestructura física y obsolescencia de tecnología en algunos laboratorios.
- Insuficiente proceso de mantenimiento preventivo y correctivo, bioseguridad y seguridad industrial.

## ANEXO No. 2 Organigrama Instituto Nacional de Salud

### ORGANIGRAMA (Decreto 272 de 2004)

